

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 13 de Octubre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 17 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.804

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíran las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas. como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2007 del 17- 9-87 — Interinato del Dr. Lisardo Arias a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	4934
M.G. Nº 2042 del 21- 9-87 — "El País Federal". Declárase de interés provincial ...	4935
M.B.S. Nº 2103 del 23- 9-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	4935
M.E. Nº 2104 del 24- 9-87 — Termas de Rosario de la Frontera. Encomiéndase la preparación de un folleto informativo	4935
S.G.G. Nº 2105 del 25- 9-87 — Declárase huésped de honor al señor Embajador de Polonia D. Jan Janiszewsky	4935
S.G.G. Nº 2108 del 26- 9-87 — Interinato del señor Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	4936
S.G.G. Nº 2118 del 29-9-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	4936

	Pág.
S.G.G. Nº 2119 del 29-9-87 — “Primeras Jornadas Diocesanas de Pastoral”. Declárase de interés provincial.	4936
M.G. Nº 2120 del 29- 9-87 — Misión oficial del señor Ministro - Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos a las ciudades europeas de París - Bruselas y Roma	4936
M.G. Nº 2124 del 29- 9-87 — “Expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica agropecuaria”. Creación	4937
S.G.G. Nº 2127 del 1-10-87 — Interinato del señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores a cargo de la Presidencia de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo.	4938
S.G.G. Nº 2128 del 1-10-87 — Interinato del señor Fernando Fazio a cargo del Ministerio de Economía	4938
S.G.G. Nº 2131 del 5-10-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	4938
S.G.G. Nº 2132 del 5-10-87 — Interinato del Dr. Roberto Elio Gareca a cargo de la Secretaría General de la Gobernación	4938
S.G.G. Nº 2133 del 5-10-87 — Designaciones temporarias y/o contratos de personal en la Administración Pública. Suspendese la vigencia del Decreto Nº 921/85	4938

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2041 del 21- 9-87 — Reestructuración presupuestaria en la Administración General de Aguas de Salta	4939
M.E. Nº 2106 del 25- 9-87 — Designación de personal jornalizado en A.G.A.S.	4939
S.G.G. Nº 2107 del 25- 9-87 — Traslado del avión Lear Jet 25-D Matrícula LV-MST del Estado Provincial a la Rep. de Bolivia. Autorización.	4939
M.B.S. Nº 2109 del 28- 9-87 — Ratifícase Resol. Ministerial Nº 2483 del 24-9-87	4939
M.G. Nº 2121 del 29- 9-87 — Designación de profesionales con carácter temporario en Policía de la Provincia	4940
S.G.G. Nº 2130 del 2-10-87 — Traslado del avión Lear Jet LV-MST del Estado Provincial a la Rep. del Perú. Autorización	4940

EDICTO DE MINA

Nº 65324 — Humberto San Juan	4940
------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65316 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 4/87	4941
Nº 65315 — Direc. Nacional de Recaudación Previsional, Nº 63/87	4941
Nº 65313 — Hospital del Milagro, Nº 5/87	4941
Nº 65308 — Poder Judicial de la Provincia - Nº 09/87	4941
Nº 65294 — Direc. Provincial de Energía.	4941
Nº 65293 — Direc. Provincial de Energía.	4941
Nº 65284 — Caja de Previsión Social de la Provincia. Nº 1/87.	4942
Nº 65277 — Administración Nacional de Aduanas. Nº 84/87.	4942
Nº 65160 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 61/87	4942
Nº 65159 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 62/87	4942

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 65196 — Expte. Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 163.636/84	4942
Nº 65195 — Expte. Nº 13.288/48 y Agdo. Nº 34-143.094/86	4942
Nº 65173 — Arturo Ruiz de los Llanos	4943

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 65319 — Fernández Pedro Pascual, Expte. Nº A-85.131/87	4943
Nº 65325 — Fortunato de Roca Yasibe, Expte. Nº A-74.249/86	4943
Nº 65312 — López Silvestre, Expte. Nº 2-A-79.955/87	4943
Nº 65302 — Morales Pedro Pablo - Expte. Nº 9.583/47	4943
Nº 65298 — Sánchez Vargas José Wilfredo - Expte. Nº A-82.908/87	4944
Nº 65285 — Julio Molnar y Elisa Arias de Molnar. Expte. Nº 31.372/86.	4944

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 65323 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-76.732/86	4944
Nº 65322 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-69.682/86	4944
Nº 65321 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-81.284/87	4944
Nº 65320 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-81.645/87	4944

EDICTO JUDICIAL

Nº 65301 — Sociedad de Ayuda Mutua Centro Social Ferroviario	4944
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 65318 — Wapo S.R.L.	4945
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 65326 — Cooperativa Agropecuaria Campesinos Unidos El Churcal Ltda., para el día 25-10-87	4945
Nº 65303 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A. - Para el día 29-10-87	4946
Nº 65295 — I.S.I.C.A.N.A. - Para el día 22-10-87	4946
Nº 65282 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Día 30-10-87.	4946

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 65330 — Sociedad Argentina de Escritores, para el 27-10-87	4947
Nº 65317 — Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol, para el día 22-10-87	4947

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 65306 — Agrupación Docente Provincial	4947
--	------

AVISO GENERAL

Nº 65314 — Movimiento Línea Popular	4947
---	------

RECAUDACION

Nº 65329 — Del día 9-10-87	4947
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2007**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Luis Adolfo Saravia, a partir del día 17 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Lisardo Arias, a partir del día 17 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1987.

DECRETO Nº 2042

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-28.335, en el cual la Fundación Universitaria del Río de la Plata, Filial Salta, solicita se declare de interés provincial el programa "El País Federal"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa tiene por objeto reunir en la Capital Federal a 30 jóvenes interesados en los problemas políticos y con vocación dirigente seleccionados en distintas ciudades del país, para informarse y reflexionar sobre los más importantes temas de la actualidad nacional, con un sentido de integración nacional y espíritu federal;

Que para ello contempla la realización de un seminario sobre la realidad política, económica y social de la Argentina y su proyección internacional del que participarán los jóvenes seleccionados, complementado con visitas protocolares a altos funcionarios del gobierno y representantes de los distintos sectores de la sociedad;

Que por lo expuesto y dado el apoyo oficial prestado al mencionado programa en su anterior edición, es propósito declarar al mismo de interés provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la nueva edición del programa "El País Federal", que con la organización de la Fundación Universitaria del Río de la Plata, se llevará a cabo en el presente año en la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos

Salta, 24 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2103

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 24 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 24 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos

Salta, 24 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2104

Ministerio de Economía

VISTO la conveniencia de intensificar en el país y en el exterior, el conocimiento de las Termas de Rosario de la Frontera, tanto por las múltiples virtudes terapéuticas de sus aguas minerales como por el atractivo que su contorno ofrece al visitante; y

CONSIDERANDO:

Que se hace conveniente difundir la planificación y los trabajos que se efectúan para construir en su ejido una moderna ciudad termal, cuyo diseño abarca por igual el acrecentamiento del caudal turístico y el bienestar de quienes acuden a beneficiar su salud;

Que la Secretaría de Turismo de la Nación ha declarado de interés nacional a las Termas de Rosario de la Frontera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Encomiéndase a la Dirección Provincial de Turismo, la preparación de un folleto informativo, adecuadamente ilustrado, que permita conocer a Rosario de la Frontera en todos los aspectos y despierte interés por su paisaje y por sus vertientes termales.

Art. 2º — Déjase establecido que oportunamente se gestionará ante la Secretaría de Turismo de la Nación la impresión y distribución de ese folleto en el territorio nacional y en el exterior, mediante sus servicios especializados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I) - Dávalos.

Salta, 25 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de Polonia, D. Jan Janiszewsky y comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Embajador de Polonia, D. Jan Janiszewsky, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los integrantes de la comitiva oficial que acompaña al señor Embajador.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 26 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2108

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la vecina República de Bolivia, a partir del día 26 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 26 de setiembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 29 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2118

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 29 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 29 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 29 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2119

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-48885/87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Obispado de San Ramón de la Nueva Orán, solicita se declare de interés provincial, a las "Primeras Jornadas Diocesanas de Pastoral" las que se llevarán a cabo en la citada ciudad, para toda la jurisdicción de la diócesis de la "Nueva Orán", que comprende los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia y los municipios de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria), e Isla de Cañas (Dpto. Iruya); y

CONSIDERANDO:

Que los temas que se abordarán en estas Jornadas, serán una revisión a fondo de los trabajos

pastorales ya realizados, como así también, un delinear de los nuevos caminos de trabajos a seguir, teniendo en cuenta el llamado a la "Nueva Evangelización" a la que nos invitara Su Santidad el Papa "Juan Pablo II", en su visita a nuestra tierra salteña;

Que a estas deliberaciones pastorales, han sido invitados los señores sacerdotes de la diócesis, religiosa y representantes laicos elegidos por sus Parroquias, Instituciones y Movimientos Católicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las "Primeras Jornadas Diocesanas de Pastoral", que se llevarán a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para toda la jurisdicción de la diócesis de la "Nueva Orán", que abarca los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia y los municipios de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria), e Isla de Cañas (Dpto. Iruya), entre los días 21 y 23 de setiembre del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 29 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2120

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 01-48.963/87.

VISTO que el señor Secretario General de las Comunidades Europeas —Comité Económico y Social— Dn. Roger Louet, cursó la correspondiente invitación al señor Secretario General de la Gobernación, para ser recibido en la sede de la misma, durante el mes de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Dávalos tratará en la sede de la entidad europea especialmente el tema relacionado con el propósito del Gobierno de la provincia de Salta de crear un Consejo Económico y Social, para lo cual contará con el asesoramiento de la citada comunidad;

Que la Constitución de la provincia de Salta, en su artículo 75 prevé la creación del Consejo Económico Social, por lo que resulta conveniente que el señor Secretario General de la Gobernación asista en Bruselas, sede del Comité Económico y Social de Europa, a fin de conocer en profundidad su funcionamiento;

Que, atento a la eficiencia con que se desenvuelven los Consejos Económicos y Sociales de Francia y de Italia, con sede en París y Roma, respectivamente, se cree oportuno que el Dr. Dávalos tome contacto con los citados organismos;

Que a los fines de concretar la misma, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente autorizando la comisión del citado funcionario a ciudades de Europa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro - Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a trasladarse en misión oficial a las ciudades europeas de París - Bruselas y Roma, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior al citado funcionario se le harán las siguientes liquidaciones:

20 (veinte) días de viáticos al exterior, a razón de la suma equivalente a u\$s 190 (ciento noventa dólares estadounidenses), por día al cambio oficial —tipo vendedor— al día anterior del cierre al de su efectivo pago.

Pasajes vía aérea Buenos Aires - París - Bruselas - Roma - Buenos Aires.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese, y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo los importes resultantes de la liquidación ordenada por el artículo anterior, al señor Secretario General de la Gobernación Dr. Santos Jacinto Dávalos.

Art. 4º — El Dr. Santos Jacinto Dávalos, deberá elevar a su regreso un pormenorizado informe de la gestión cumplida, las personas con quienes se entrevistó, las normas que rigen tales organismos y su opinión personal sobre el modo más adecuado de instrumentar el Consejo Económico y Social en la provincia de Salta, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el viaje que se autoriza.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 29 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2124

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 47-3404/87.

VISTO lo establecido en el Convenio suscripto con el Ministerio de Educación y Justicia, para acordar las normas y condiciones básicas para la ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Convenio, es menester proceder a la apertura de una cuenta especial en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación que permita la incorporación de los recursos y presupuesto de gasto e inversiones para la puesta en marcha de este "Programa";

Que en ese orden de ideas deberán acreditarse en la referida cuenta los fondos provenientes del préstamo;

Que para posibilitar la ejecución del Programa debe procederse a la fijación del régimen de funcionamiento de la cuenta especial, como asimismo a la formulación del presupuesto y cálculo de recursos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura, una cuenta especial que se denominará: "Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria" que funcionará con el régimen que se determina a continuación:

Cuenta Especial Nº Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Agropecuaria.

I. Finalidad:

Implantación del nuevo currículum de educación Agroindustrial y el mejoramiento de las condiciones pedagógicas y físicas en escuelas incluidas en el proyecto.

II. Se acredita:

- a) Con los fondos provenientes del Gobierno Nacional, cuyo cronograma de aportes anuales, está fijado en el proyecto provincial que forma parte del respectivo convenio, y que dará lugar a los créditos presupuestarios de la cuenta.
- b) Con otras contribuciones y aportes no especificados anteriormente, pero que tuvieren por objeto el cumplimiento de los fines específicos de esta cuenta especial.

III. Se debitará:

Se debitarán en esta cuenta las erogaciones que demande el cumplimiento integral del "Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Agropecuaria".

IV. Administración:

Esta cuenta será administrada directamente por la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) a través de su Área Económico Financiera, quien será responsable de suministrar a la Contaduría General de la provincia el detalle del movimiento registrado.

V. Sobrantes al cierre del ejercicio:

Se transferirán al ejercicio siguiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos - Cuellar.

Salta, 1º de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2127

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el que suscribe a las Provincias de Formosa y Chaco, a partir del día 1º de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, al señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Senadores a cargo de la Presidencia de la misma, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 1º de octubre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 1º de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2128

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Economía, a partir del día 1º de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio, a partir del día 1º de octubre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (I) - Dávalos - Rallé

Salta, 5 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2131

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 5 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del

que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 5 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 5 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2132

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 5 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al Subsecretario General de la misma, doctor Roberto Elio Gareca, a partir del día 5 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 5 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2133

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las bajas producidas con motivo de jubilaciones ordinarias, de incapacidad, renunciaciones, etc. dentro de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se considera conveniente dar respuesta en forma inmediata y oportuna a los requerimientos de los distintos organismos de la misma, dejando en suspenso las medidas restrictivas contenidas en el Decreto Nº 921/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese, a partir de la fecha, la vigencia del Decreto Nº 921/85, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2041 - 21-9-87 - Exptes. Nros. 34-146.596/87 y 37-27.627/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 17 y 19 de la Ley Nº 6434/87 dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de ampliar el Total de Erogaciones del Plan de Trabajos Públicos de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, en la suma de diecisiete millones setecientos veintitún mil australes (A 17.721.000):

AMPIAR EN:

II. Total de Erogaciones	A 17.721.000
2. Erogaciones de Capital	A 17.721.000
— Trabajos Públicos	A 17.721.000

Art. 2º — Reestructúrase el presupuesto vigente de Administración Central, aprobado por Ley 6434, incorporándose la suma de diecisiete millones setecientos veintitún mil australes (A 17.721.000), según el detalle siguiente:

INCORPORAR A:

VI. Financiamiento Neto	A 17.721.000
1. Financiamiento	A 17.721.000
1.3. Uso del Crédito	A 17.721.000
* Proveedores y Contratistas	A 17.721.000

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a distribuir analíticamente los créditos aprobados por el Artículo 1º del presente decreto en el rubro Trabajos Públicos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2106 - 25-9-87 - Expte. Nº 34-138.078/86.

Artículo 1º — Con vigencia a partir del 23 de mayo de 1986 y con encuadre en el Decreto Nº 1412/86, apruébase la Resolución Nº 2202/86 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se designa con carácter de jornalizado transitorio a la señorita Claudia Elizabeth Mackluf, D.N.I. Nº 17.791.146, para que desempeñe funciones como Auxiliar Administrativa en la Secretaría Privada de ese organismo con una remuneración mensual equivalente a la categoría 05 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2107 - 25-9-87

Artículo 1º — Autorízase el traslado del avión LEAR-JET 25-D Matrícula LV-MST del Estado Provincial, a la República de Bolivia a partir del

día 26 de setiembre del corriente año; el que irá comandado por los tripulantes de la Dirección General de Aviación Civil, señores: Piloto don José Teruelo, L.E. Nº 7.223.500; Copiloto: don Miguel Eduino Larumbe, L.E. Nº 5.492.991, quienes conducirán al señor Gobernador de la Provincia y comitiva.

Art. 2º — Autorízase a los siguientes funcionarios a trasladarse en comisión oficial a la República de Bolivia y que integran la comitiva del señor Gobernador.

— Ingeniero Daniel Peralta, Asesor del señor Gobernador.

— Señor Daniel Longarela, Camarógrafo, Categoría 20, de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.

— Señor Antonio Normando Becalli, Oficial de Ceremonial, Categoría 22 de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, a partir del día 24 de setiembre del año en curso.

Art. 3º — Déjase establecido que a los funcionarios comisionados se le harán las siguientes liquidaciones:

— Señor Gobernador: U\$S 150.- (ciento cincuenta dólares estadounidenses), por día, al cambio oficial tipo vendedor al día, de su efectivo pago.

— Señores: Piloto don José Teruelo y Miguel Eduino Larumbe, viáticos al exterior: U\$S 100.- (cien dólares estadounidenses), por día a cada uno, al cambio oficial tipo vendedor al día de su efectivo pago, más el valor estimado de U\$S 500.- (quinientos dólares estadounidenses), para gastos de combustibles y tasas con cargo de oportuna rendición de cuentas.

— Señor Asesor del señor Gobernador, Ingeniero Daniel Peralta, U\$S 100 (cien dólares estadounidenses) por día, al cambio oficial tipo vendedor al día de su efectivo pago.

— Señor Daniel Longarela, Camarógrafo, viáticos al exterior U\$S 100.- (cien dólares estadounidenses), por día, al cambio oficial tipo vendedor al día de su efectivo pago.

— Señor Antonio Normando Becalli, Oficial de Ceremonial, viáticos al exterior U\$S 100 (cien dólares estadounidenses), por día a partir del día 24 de setiembre del año en curso.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, los importes resultantes de lo dispuesto por el artículo anterior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo en la forma y proporción que corresponda a los funcionarios nombrados precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2109 - 28-9-87 - Expte. Nº 3293/87 - Cód. 64 (copia)

Artículo 1º — Ratifícase la resolución ministerial Nº 2483 de fecha 24 de setiembre de 1987, mediante la cual se faculta al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Procurador José Antonio Rallé, a representar al Ministerio de Bienestar Social en la audiencia de conciliación obligatoria dispuesta para el día 24 de setiem-

bre del año en curso por resolución Nº 268/87 de la Dirección Provincial del Trabajo, y se le otorgan a dicho funcionario las facultades suficientes para negociar el acuerdo que considere oportuno con la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), relacionado con las medidas de fuerza dispuesta por dicha Asociación para los días 23 y 24 de setiembre de 1987.

Art. 2º — Ratifícase todo lo actuado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Procurador José Antonio Rallé, en las audiencias de conciliación obligatoria llevadas a cabo los días 24 y 25 de setiembre de 1987 en el despacho del señor Subdirector Provincial del Trabajo, dispuestas por resolución Nº 268/87.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2121 - 29-9-87 - Expte. Nº 44-71.523/87.

Artículo 1º — Designase con carácter temporario en Policía de la Provincia, a los profesionales que seguidamente se detallan, para desempeñarse en la División Asistencia e Investigación Sico-Social (DAISS), a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con la remuneración mensual equivalente que en cada caso se indica, más todo otro adicional que por ley le corresponda a cada uno.

—Licenciada Patricia Mabel Suárez de Gers-
tenfeld, D.N.I. Nº 14.358.951, categoría 17

—Licenciado José Miguel Naharro, D.N.I.
Nº 12.220.872, categoría 19.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Policía de Salta.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2130 - 2-10-87 - Expte. Nº 31-12.127/87.

Artículo 1º — Autorízase el traslado del avión LEAR-JET LV-MST, de propiedad del Estado Provincial, a la República del Perú, a partir del día 7 de octubre del corriente año, el que irá comandado por los tripulantes, señores: José Teruelo, L.E. Nº 3.698.233 y Jorge Mac Intyre, L.E. Nº 8.236.506, ambos pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, quienes conducirán al señor Gobernador de la Provincia y comitiva.

Art. 2º — Autorízase a los siguientes funcionarios a trasladarse en comisión oficial a la República del Perú y que integran la comitiva del señor Gobernador, a partir del día 7 de octubre del año en curso:

—Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencia, señor Juan José Giménez.

—Comisario Principal, don Manuel Angel Romero.

—Oficial Auxiliar, Oscar García Ríos.

—Oficial Auxiliar, Raúl José Mirse.

—Cabo Primero, Melitón Giménez.

—Cabo Primero, Marcos Sánchez.

—Cabo Luis Alberto Díaz.

—Camarógrafo, Juan Carlos Cabezas, dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

—Señor Gobernador de la Provincia y señor Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencias: U\$S 200 (doscientos dólares estadounidenses), por día, a cada uno, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, más A 5.000 p/cortesía y homenaje.

—A cada uno de los otros comisionados nominados en el artículo 1º y 2º del presente, viáticos al exterior U\$S 100 (cien dólares estadounidenses), por día al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago.

—A los tripulantes del avión Lear-Jet LV - MST, señores Teruelo y Mac Intyre, se les proveerá de U\$S 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses), destinados a gastos de combustibles, tasas y/o gastos eventuales, por tratarse de dos vuelos —ida y regreso, de cuyo importe deberán efectuar oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos ordenados por el artículo anterior, más la suma de U\$S 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses), destinados a los gastos indicados en el último párrafo del mismo, a los fines de la concreción de la comisión dispuesta por el presente decreto y los A 5.000, al señor Giménez para gastos de cortesía y homenaje.

Art. 5º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 1, 7 y 8 respectivamente del Ejercicio 1987.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 65324

F. Nº 38757

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Humberto San Juan, el 2 de octubre de 1986, por Expediente Nº 12.697, a solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explotar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. La Escuela de Santa Rosa de Los Pastos Grandes se miden 1.000 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar A, luego 2.000 m. Az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.700 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 300 m. Az. 90º hasta el punto 3, luego 3.200 m. Az. 360º hasta el punto 4, luego 300 m. Az. 270º hasta el punto 5, luego 2.650 m. Az. 360º hasta el punto 6, luego 3.000 m. Az. 90º hasta el punto 7, luego 450 m. Az. 360º hasta el punto 8, luego 2.000 m. Az. 90º hasta el punto 9 y finalmente 8.000 m. Az. 180º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de agosto de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A. 40. - e) 13 y 26-10-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 65316

F. Nº 38748

**MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/87 cuya apertura tendrá lugar el día 21 de octubre de 1987 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan:

UNIFORMES para el personal de Campo de Servicio Nacional de Paludismo en Salta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Área de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones) Oficina Nº 4130 y Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa Nº 120, 4º Piso, Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador
Delegado Sanitario Federal
Salta

Imp. A 40.-

e) 13 y 14-10-87

O.P. Nº 65315

F. Nº 3345

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Secretaría de Seguridad Social**

Dirección Nacional de Recaudación Previsional
Expediente Nº 783-01171683-60

Objeto: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Organismo Salta, en la ciudad de Salta (Pcia. de Salta) con una superficie cubierta de 650 a 750 metros cuadrados. Apertura: El 21 de octubre de 1987 a las 17 horas. Licitación Pública Nº 63/87. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 5º Piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Salta, sito en la calle Zuviria Nº 744/48, de la ciudad de Salta, (Pcia. de Salta).

Rosa Cristina Giuliani
Jefa (I) División Locaciones

Valor al cobro A 40.-

e) 13 y 14-10-87

O.P. Nº 65313

F. Nº 3344

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Hospital del Milagro
Adquisición:

Uniformes, Equipos para Personal y Afines

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87 para el día 3 de noviembre de 1987 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Uniformes, Equipos para Personal y Afines, con destino a este Hospital. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 8.- (australes ocho), sujeto a reajuste por

el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería, Hospital "Del Milagro", Avenida Sarmiento Nº 557, Salta y en la Casa de Salta, Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Valor al cobro A 40.-

e) 13 y 14-10-87

O.P. Nº 65308

F. Nº 3342

**PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 09/87**

Expte. C6d. 85 Nº 2917/87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1987, a horas 9,00 o al día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para la adjudicación en locación, compra o locación con opción a compra, de un Sistema electrónico de procesamiento de datos para el Poder Judicial de Salta. Precio del Pliego: A 14 (australes catorce). Informes y Venta de Pliegos: En la Dirección de Administración del Poder Judicial. Avda. Belgrano Nº 1002, 1er. Piso, de 8,00 a 13,00 horas. Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial en el día y hora señalados, Salta.

C.P.N. Miguel Angel Jorge
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro A 60,00

e) 9 al 14-10-87

O.P. Nº 65294

F. Nº 38702

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre del año en curso a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 33 Kv., Joaquín V. González, Salta Forestal. Presupuesto Oficial: A 862.000. Precio del Pliego: A 537. La venta de pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29, Salta. Las consultas y apertura de propuestas en Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 27.-

e) 8 al 13-10-87

O.P. Nº 65293

F. Nº 38701

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre del año en curso a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Construcción de Redes de B.T. y M.T., en El Simbolar y Santa Ana, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: A 126.239. Precio del Pliego: A 120. La venta de Pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta. Las consultas y apertura de propuestas en Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 27.-

e) 8 al 13-10-87

O.P. Nº 65284

F. Nº 3340

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Caja de Previsión Social - Anulación y nuevo
llamado a Licitación Pública Nº 1/87.**

Se comunica la anulación del llamado a Licitación Pública Nº 1/87, publicada los días 30/9 y 1 y 2/10 del corriente año para la adquisición de formularios continuos, por no haberse cumplimentado lo dispuesto en el Art. 33 del Decreto Ley Nº 705/57-Ley de Contabilidad vigente (publicación Boletín Oficial). Efectúase nuevo llamado a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1987 a horas 11 en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519/25, o día subsiguiente, si fuera feriado para la adquisición de formularios continuos, con destino al Centro Procesamiento de Datos de la Institución. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, deben ser retirados del Departamento Tesorería -Caja Nº 1- Planta Baja, Caseros Nº 519/25 de esta ciudad. Los Pliegos adquiridos por el llamado a Licitación Pública Nº 1/87 anulado por este comunicado, manteniendo su validez para el presente llamado, debiéndose tomar en cuenta la nueva fecha de apertura. Precio del Pliego: A 20.- Fecha Apertura: 27 de octubre de 1987. Horas: 11. Lugar de Apertura: Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros Nº 519/25, 1er. Piso. Salta, 8 de octubre de 1987.

Valor al cobro A 27.-

e) 8 al 13-10-87

O.P. Nº 65277

F. Nº 38689

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública Nº 84/87 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de sistemas de comunicación pertenecientes a la Administración Nacional de Aduanas y Aduanas del Interior. Apertura: 27-10-87 a las 13,30 horas. Retiro de pliegos Sec. Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana de Salta.

Carlos A. de La Rosa

Administrador - Aduana de Salta

Imp. A 72,00

e) 8 al 20-10-87

O. P. Nº 65160

F. Nº 3317

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 61/87
DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Payogastilla; ensanche de obras básicas y obras de arte menores.

Presupuesto: A 600.000.- Depósito de Garantía: A 6.000.- Plazo de Obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: A 1.000.- Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 11,00 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº

715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00

e) 28-9 al 19-10-87

O. P. Nº 65159

F. Nº 3316

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 62/87

5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil ensanche de obras básicas.

Presupuesto: A 620.000.- Depósito de garantía: A 6.200.- Plazo de obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: A 1.000.- Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00

e) 28-9 al 19-10-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 65196

R.s/c. Nº 4407

REF.: Epte. Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c); 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expedientes Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 9.456/65 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble Catastro Nº 161 —luego 1106— hoy Catastros Nº 5817 y parte del Catastro Nº 8518 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,62 lts./seg. a derivar del río Conchas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de Setiembre de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 1 al 15-10-87

O. P. Nº 65195

R.s/c. Nº 4406

REF.: Expte. Nº 13.288/48 y Agdo. Nº 34 - 143.094/86.

A los efectos establecidos en los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-143.094

/86, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 6420/53 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 (cinco) hectáreas del inmueble Catastro Nº 1694 del Dpto. de Metán, con una dotación de 2,63 lts./seg. a derivar del río Metán, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles constados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de Setiembre de 1987, Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 1 al 15-10-87

O. P. Nº 65173

F. Nº 38528

Ref.: Expte. Nº 34-141.506/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Arturo Ruiz de los Llanos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública,

por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 21,9948 Has. y con carácter temporal permanente una superficie de 37,1000 Has., del inmueble denominado "El Moro", Catastro Nº 6446 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 11,55 lt/seg. para el carácter permanente y a perpetuidad y una dotación de 19,48 lt/seg. para el carácter temporal permanente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 100.-

e) 29-9 al 13-10-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 65319

F. Nº 38753

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa del C. López de Martín, en los autos "Sucesorio de Fernández, Pedro Pascual", Expediente Nº A-85.131/87, cita y emplaza a herederos y acreedores dentro del término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de octubre de 1987. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 13 al 15-10-87

O.P. Nº 65325

F. Nº 38758

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en Expediente Nº A-74.249/86, "Fortunato de Rosa, Yasihe, Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 2 de octubre de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 30.-

e) 13 al 15-10-87

O.P. Nº 65312

F. s/c. Nº 4428

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados López, "Silvestre, Sucesorio", Expediente Nº 2A-79.955/87, cita y emplaza a herederos del causante, Silvestre López, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente. Publicación por tres días. Salta, 11 de agosto de 1987. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15-10-87

O. P. Nº 65302

F. Nº 38721

Cítese a Hijinio Estevez a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días, en los autos: "Morales, Pedro Pablo - Sucesorio" Expte. Nº 9583/47, que se tramitan por ante el Juzgado C. y C. 3ª Nom. del Distrito Judicial Centro en el que se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de Agosto de 1987. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I).— Tener por cesionaria a la Sra. Liliana Aranda de Guibert en una proporción del 50% de sus derechos y acciones que le corresponden a doña Carmen Morales en el sucesorio de don Pedro Morales. II).— Notifíquese la presente resolución al señor Higinio Estevez. III).— Mandar se copie, registre, notifique. Fdo. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez - Silvia P. de Martínez - Secretaria. Dra. María Virginia Solá de Arias - Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 9, 13 y 14-10-87

O. P. Nº 65298

F. s/c. Nº 4426

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial —interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación—, en los autos: "Sánchez Vargas, José Wilfredo - Sucesorio" - Expte. Nº A-82.908/87, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Setiembre de 1987. Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria.

Sin cargo

e) 9, 13 y 14-10-87

O.P. Nº 65285

F. Nº 38700

La doctora Beatriz Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Manfredini, en los autos caratulados: Sucesorio de don Julio Molnar y doña Elisa Arias de Molnar, Expediente Nº 31.372/86, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto, 19 de 1987. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 8 al 13-10-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65323

F. Nº 38749

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: 2 Sillones y un Radiograbador "Delm"

El día 13 de Octubre de 1.987 a Hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 2da. Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Carrizo, José A.", Expte. Nº A-76.732/86, remataré sin base y al contado: 2 sillones individuales tapizados en cuera color guinda y un radiograbador "Delm" Automatic-stop, gabinete negro, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 15,00

e) 13-10-87

O. P. Nº 65322

F. Nº 38751

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un Juego de Living

El día 14 de Octubre de 1987 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 6ta. Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Sarmiento, Ramón S.", Expte. Nº A-69.682/86 remataré sin base y al contado: Un juego de living de 3 cuerpos, compuesto por un sofá y dos sillones tapizados en cuera color claro, que puede ser re-

visado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. A 15,00

e) 13-10-87

O. P. Nº 65321

F. Nº 38747

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un Centro Musical "Hitachi",
Modelo SDT 118.

El día 28 de Octubre de 1987 a Hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 8va. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Pérez, Antonio M.", Expte. Nº A-81.284/87, remataré sin base y al contado: Un centro musical "Hitachi", modelo SDT 118, Nº 133.081, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 15,00

e) 13-10-87

O. P. Nº 65320

F. Nº 38750

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Una cocina "Domec", modelo CT 43 EV

El día 28 de Octubre de 1987 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 10ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Flores, Marcos A. y otro". Expte. Nº A-81.645/87, remataré sin base y al contado: Una cocina Domec, modelo CT 43 EV, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 30,00

e) 13 y 14-10-87

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 65301

F. Nº 38725

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de Tercera Nominación, en autos "Sociedad de Ayuda Mutua Centro Social Ferroviario - Cancelación de Título - Expte. Nº A-82.252/87, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución, por el término de tres días; a saber: "Salta, 29 de Mayo de 1987. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I). Previa fianza personal de tercera persona de reconocida solvencia moral y económica, declarar la cancelación del plazo fijo transferible Nº 522.277, por la suma de A 3.475,73, cuyo vencimiento operó el día 20 de Marzo de 1987 y a nombre de la Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario - Miguel Pascual Lamas y Miguel Angel Alderete. II). Or-

denar la publicación de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III). Autorizar el pago del certificado con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados, luego de la última publicación. IV). Ordenará como medida cautelar la renovación del plazo fijo Nº 522.277, por el término de 60 días a la orden de Miguel Pascual Lamas y Miguel Angel Alderete - Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario, a

cuyo fin oficiase al Banco Provincial de Salta. V). Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la citada institución bancaria, vencido que fuere el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. VI). Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez y Dra. Silvia Palermo de Martínez Secretaria. Salta, 9 de Junio de 1987.

Imp. A 51,00

e) 9 al 14-10-87

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 65318

F. Nº 38742

EDICTO PARA PUBLICACION

DEL CONTRATO DE S.R.L.

Socios: Lávaque, José Walter, argentino, viudo, de 52 años de edad, L.E. Nº 7.235.753, de profesión comerciante y domicilio particular en Avenida Belgrano Nº 1022 de la ciudad de Salta y Kosiner, Héctor Apolo, argentino, casado de 52 años de edad, L.E. Nº 7.235.666, de profesión comerciante y domicilio particular en calle Jujuy Nº 345 - Piso 2 - Departamento "A" de la ciudad de Salta.

Fecha de constitución de la sociedad: 08 de Junio de 1987.

Denominación de la sociedad: "Wapo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio de la sociedad: Zuviría Nº 642 de la ciudad de Salta.

Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros o mediante contratos de colaboración empresarial, a las siguientes operaciones: a) Construcciones de obras de ingeniería y arquitectura: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificación y viviendas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura como la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles; podrá dedicarse a negocios de la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones; b) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto indicado en apartados a) b) y d); d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obras y colonización, forestación; e) De transporte: En todas sus características, ya sea de pasajeros o de bienes, mudanzas o similares utilizando para ello transporte propio o de terceros, participando en licitaciones o concursos públicos si fuere nece-

sario; f) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Duración de la Sociedad: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: A 25.000,00 (Austresales veinticinco mil).

Administración de la Sociedad: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios: Héctor Walter Lávaque y Héctor Apolo Kosiner, quienes lo harán en carácter de Socios-Gerentes y en forma conjunta.

Representación legal de la Sociedad: Estará a cargo de ambos socios y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, precedida por el de la razón social.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Aportes de capital: La participación del capital social es la siguiente: Lávaque, José Walter, la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de valor nominal Austresales cien (A 100,00.) cada una por un total de Austresales doce mil quinientos (A 12.500,00.) y Kosiner, Héctor Apolo la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de valor nominal Austresales cien (A 100,00.) cada una por un total de Austresales doce mil quinientos (A 12.500,00).

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 29 de Setiembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 65,00

e) 13-10-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65326

F. Nº 38760

COOPERATIVA AGROPECUARIA
CAMPEÑINOS UNIDOS "EL CHURCAL" Ltda.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos vigentes, el Consejo Directivo de la Cooperativa Agropecuaria

Campeños Unidos "El Churcal" Ltda. convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 25 de Octubre de 1987, a horas 8,00, en la sede de la entidad: Finca El Churcal, Dpto. Molinos donde se terminará por tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Lectura del acta anterior. 2. Designación de dos socios para firma del acta resultante. 3. Consideración de los balances, cuadros demostrativos de excedentes y pérdidas, cuadros anexos, informes de síndicos, auditorías y anexos de los ejercicios correspondientes a los años sesenta y seis al ochenta y seis inclusive. 4. Aceptación del programa "Apacheta". 5. Autorización sobre pedidos de créditos. 6. Informe sobre Issara y sobre jubilaciones. 7. Tratamiento de los gastos comunes. Consideración del reglamento interno. 8. Consideración de las presentaciones ante la Fundación del Banco Almafuer y a la OIT (Organización Internacional del Trabajo). 9. Renovación de la Comisión Directiva y de la Sindicatura. 10. Aprobación a las condiciones requeridas por la S.A.C. (Secretaría de Acción Cooperativa) para apoyos crediticios. 11. Consideración de la situación de socios renunciados, fallecidos, retirados o que deban ser excluidos por incumplimiento de las normas jurídicas de los Estatutos. 12. Autorización para que la Comisión Directiva resuelva con rapidez sobre los pedidos de energía, agua potable, telégrafo y otras mejoras de la infraestructura para beneficio de la Cooperativa y zona de influencia.

Valetín Guantay
Secretario

Máximo Vicente López
Presidente

Imp. A 60,00

e) 13 al 15-10-87

O. P. Nº 65303

F. Nº 38726

LA REGIONAL

Compañía Argentina de Seguros S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de Octubre de 1987, a las 12 horas, en la calle Buenos Aires esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según la Ley Nº 19.742.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1987. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 4º) Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 275 de la Ley 19.550).

6º) Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales y el artículo 284 de la Ley Nº 19.550.

7º) Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

Salta, 29 de Setiembre de 1987.

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

Imp. A 135,00

e) 9 al 16-10-87

O. P. Nº 65295

F. Nº 38714

I. S. I. C. A. N. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865, Salta, el día jueves 22 de Octubre de 1987 a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1987.
- 2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 1º, un Vocal Titular 2º y un Vocal Suplente 2º.
- 3º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organo de Fiscalización.
- 4º Reajuste de la cuota social.
- 5º Elección de dos socios para suscribir el acta.

Salta, 06 de Octubre de 1987.

La Comisión Directiva

Imp. A 40,00

e) 9 y 13-10-87

O. P. Nº 65282

F. Nº 38698

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS
LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Salta, Setiembre 30 de 1987.

Estimado consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1987 a las 10 horas en primera convo-

atoria, o a las 11 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197, entre-piso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
- 3º) Consideración del Revalúo Técnico.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al

22 Ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de Junio de 1987.

- 5º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y de tres Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

NOTA: Se recuerda el Art. 14, Sección IV de la Ley 20.091 que dice: En las Asambleas sólo podrán votar los socios que en el Ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

El Consejo de Administración

Imp. A 80,00

e) 8, 9, 13, 14 y 15-10-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 65330 Res. s/c. Nº 4430

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
(S. A. D. E.)

CONVOCATORIA

La Sociedad Argentina de Escritores, SADE Filial Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27-10-87 a Hs. 19,00, en su sede social de Urquiza 362 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Pedido de autorización a la honorable Asamblea, se modifique fecha del llamado a elecciones generales de esta Filial.
- 3º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Raúl Eduardo Rojas
Secretario

Benjamín N. Toro
Presidente

Sin cargo

e) 13 y 14-10-87

O. P. Nº 65317

F. Nº 38748

ASOCIACION SALTEÑA DE ARBITROS
DE FUTBOL

La Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1987 de acuerdo a lo estipulado en el título VIII Arts. 25, 26, 27, 28, 29, 32, de los Estatutos Sociales, con los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para rubricar el acta.
- 2º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º Aprobación de Memoria, Balance General e Inventario ejercicio 1986.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Consideración de socios expulsados y reincorporados.
- 6º Estado en que quedó la Mutua, informar sobre rifa y ahorros.

Marcelo López
Secretario

Ramón Vera
Presidente

Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol

Imp. A 10,00

e) 13-10-87

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 65306

F. Nº 38734

JUNTA ELECTORAL

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

Convócase a elecciones en Agreración Docente Provincial para cubrir los cargos de: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Gremial y de Actas; cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y tres miembros suplentes de la misma Comisión Revisora.

Se comunica que la fecha para presentación de listas vence el día 13 de octubre de 1987.

Las elecciones se celebrarán el día 25 de noviembre de 1987.

Amalia Avalos de Pablo
Secretaria

Roberto C. Alonso
Presidente

Junta Electoral A. D. P.

Imp. A 29,00

e) 9 y 13-10-87

AVISO GENERAL

O. P. Nº 65314

F. s/c. Nº 4429

MOVIMIENTO LINEA POPULAR

El Movimiento Línea Popular Distrito Salta, comunica a los efectos de dar cumplimiento a las normas legales fijadas por el Juzgado Electoral para la realización de elecciones internas partidarias las que en asamblea de este Partido fueron fijadas para el día 8 de Noviembre de 1987, establece el periodo de presentación de listas para el día 22 de Octubre del corriente año y el periodo de tacha el día 29 del antes mencionado día a horas 24,00.

Sin cargo

e) 13-10-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65329

Saldo anterior A 59.754,86

Recaudación del día 9-10-87 A 410,50

TOTAL A 60.165,36